

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

**Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)**
Radicado: 110014003016 2021 01067 00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MIGUEL ANGEL VARGAS PINZÓN.

Atendiendo el informe que antecede¹, se dispone:

1.- PONER en conocimiento de la parte ejecutante por el término de cinco (5) días², la manifestación de pago total que hace la abogada del demandado, a fin de que se pronuncia sobre su contenido.

Para tal fin compártasele en forma inmediata el link del documento en mención a la parte demandante.

2.- CONMINAR a la apoderada de la parte demandante para que en lo sucesivo de cabal cumplimiento a lo ordenado en el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 18 exp dig.

² Dto pdf 14 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e979f2c568d6e342efe7c228b9216182db028dfc081c33956e53e276c24c6b9c**

Documento generado en 18/07/2022 03:04:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>